

PROPUESTA DE DICTAMEN TECNICO

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR (PEI) DE CN VANDELLÓS II PC-43, Rev. 1, "ELIMINACIÓN DEL TITULAR DEL CENTRO EXTERIOR DE EMERGENCIA (CEE) Y ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL DEL PEI"

1. IDENTIFICACIÓN

1.1 Solicitante

Asociación Nuclear Ascó-Vandellós II A.I.E. (ANAV).

1.2 Asunto

Solicitud de autorización de la propuesta de cambio de Plan de emergencia interior (PEI) PC-43, rev. 1, "Eliminación del titular del CEE y actualización documental del PEI".

1.3 Documentos aportados por el solicitante

Con fecha 2 de abril de 2020 (nº de registro de entrada 42108), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se recibió en el CSN petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-43, rev.0, de cambio al PEI de CN Vandellós II. Con la solicitud se adjunta el correspondiente informe justificativo de los cambios incluidos en la revisión 0 de la solicitud.

Posteriormente, con fecha 10 de noviembre de 2020 (nº de registro de entrada 46556), procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPM) del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD) se recibió en el CSN petición de informe sobre la solicitud de aprobación de la propuesta PC-43, rev.1, de cambio al PEI de CN Vandellós II, emitida por el titular a consecuencia de la evaluación por el CSN de la revisión 0 de la solicitud. Esta solicitud sustituye y anula la anterior. Con la solicitud se adjunta el correspondiente informe justificativo de los cambios incluidos en la revisión 1 sobre la revisión 0 de la solicitud.

1.4 Documentos oficiales de explotación afectados

El Plan de emergencia interior (PEI).

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA

2.1 Antecedentes

La solicitud objeto de la presente PDT se enmarca dentro del proceso de actualización continua del PEI para reflejar en el documento la realidad de la planta en lo que concierne al Plan de emergencia interior, así como corregir eventuales errores o erratas detectados en el documento.

2.2 Motivo de la solicitud

El titular ha emitido la revisión 1 de la solicitud objeto de esta PDT para actualizar la información contenida en el PEI, corregir errores y eliminar del documento la figura del titular del Centro Exterior de Emergencias (CEE), sustituyéndola por la de Coordinador de Emergencia del Explotador.

Es necesaria la presentación de esta solicitud, puesto que parte de los cambios propuestos están relacionados con los aspectos que requieren autorización por el MITERD, de acuerdo con la condición 3.4 de la autorización de explotación, y la Instrucción Técnica Complementaria aplicable en relación con los cambios al PEI.

2.3 Descripción de la solicitud

Los cambios que propone el titular son los siguientes:

1. Eliminación de la referencia a la Especificación Técnica de Funcionamiento ETF 6.2.f (que no existe)
2. Eliminación del texto que establece que el titular del Centro Exterior de Emergencia (CEE) es el Responsable de Comunicación y Relaciones externas, por homogeneidad con lo establecido para otros grupos operativos del PEI de igual rango
3. Eliminación del texto que indica que el Subdelegado del Gobierno en Tarragona es el director del Plan de emergencia nuclear de la provincia de Tarragona (PENTA) y Jefe de los servicios provinciales de Protección Civil, dado que según el PENTA esas responsabilidades recaen sobre el Delegado del Gobierno en Cataluña (quien puede delegar en el Subdelegado del Gobierno en Tarragona)
4. Incorporación, entre los medios de comunicación, del sistema de comunicación vía Tetra y de los teléfonos vía satélite y actualización del número de emisoras portátiles existentes
5. Eliminación del Puesto Coordinación Operativa Móvil (PCOM) de la referencia a las emisoras con la frecuencia del departamento de Seguridad Física y de CN Vandellós I, porque no tienen funciones en el PEI
6. Renumeración de un apartado, para corregir una errata.

En la solicitud se incluye la justificación de cada uno de los cambios propuestos.

3. EVALUACIÓN

3.1 Referencia y título de los informes de evaluación

- CSN/IEV/PLEM/VA2/2008/924. *Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-43, revisión 0, del Plan de emergencia interior (PEI) de CN Vandellós II.*
- CSN/IEV/PLEM/VA2/2008/924.1. *Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-43, revisión 1, del Plan de emergencia interior (PEI) de CN Vandellós II.*

3.2 Normativa aplicable y documentación de referencia

- CSN. Guía de Seguridad GS 1.03 *Plan de emergencia en centrales nucleares*.
- Plan de emergencia nuclear exterior de las centrales nucleares de CN Ascó y CN Vandellós II (PENTA).

3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación ha sido realizada íntegramente por el área de Planificación de Emergencias (PLEM). En el proceso de evaluación, PLEM solicitó información adicional en relación con las modificaciones nº 2 y 5. Dicha petición de información adicional fue enviada, y respondida por el titular, vía correo electrónico en julio de 2020.

Como resultado de la evaluación de la rev.0 de la solicitud, PLEM concluyó que las modificaciones propuestas por el titular son aceptables, excepto la nº 2 (eliminación del texto que establece que el titular del CEE es el Responsable de Comunicación y Relaciones Externas). Una vez transmitida al titular esta conclusión y su motivo, éste emitió la rev.1 de la solicitud, con el propósito de dar un nuevo enfoque a la modificación nº 2, de acuerdo con los comentarios del CSN, de modo que resulte aceptable la eliminación del titular del CEE.

A continuación se resume el resultado y conclusiones de la evaluación de PLEM, de forma separada para cada una de las revisiones de la solicitud.

3.3.1 Evaluación de la rev.0 de la solicitud

Resultados y conclusiones en relación con los seis cambios propuestos.

1. Eliminación de la referencia a la Especificación Técnica de Funcionamiento ETF 6.2.f: tras realizar la comprobación documental correspondiente, PLEM considera que es aceptable.
2. Eliminación del texto que establece que el titular del CEE es el Responsable de Comunicación y Relaciones externas, por homogeneidad con lo establecido para otros grupos operativos de igual rango: tras solicitar aclaraciones adicionales y evaluar la respuesta del titular, PLEM considera que no es aceptable, porque menoscaba la operatividad del PEI.
3. Eliminación del texto que indica que el Subdelegado del Gobierno en Tarragona es el director del PENTA y Jefe de los servicios provinciales de Protección Civil: PLEM considera que es aceptable.
4. Incorporación del sistema de comunicación vía Tetra y de los teléfonos vía satélite y actualización del número de emisoras portátiles existentes: PLEM ha revisado la documentación asociada a la III Revisión Periódica de la Seguridad (RPS) relativa a estos medios de comunicación y concluye que esta modificación da respuesta a un compromiso del titular y que por tanto su incorporación al PEI es adecuada.
5. Eliminación del PCOM de la referencia a las emisoras con la frecuencia del departamento de Seguridad Física y de CN Vandellós I: tras solicitar aclaraciones adicionales y evaluar

la respuesta del titular, en la que incluye información obtenida en la realización de la III RPS, PLEM considera que están justificadas estas eliminaciones.

6. Renumeración de un apartado, para corregir una errata: tras realizar la comprobación documental correspondiente, PLEM considera que es aceptable.

Por tanto, el área PLEM considera aceptables todas las modificaciones propuestas en la solicitud, excepto la nº 2.

3.3.2 Evaluación de la rev.1 de la solicitud

El área PLEM ha comprobado que en la rev.1 de la solicitud se mantienen las propuestas de cambio nº 1, 3, 4, 5 y 6 de la rev.0, ya evaluadas y aceptadas; y que, por tanto, la única diferencia es en lo relativo al cambio nº 2, no aceptado por PLEM en los términos en que se plantea en la rev.0.

PLEM ha comprobado que en la rev.1 de la solicitud se propone nuevamente eliminar el texto que establece que el titular del Centro Exterior de Emergencias (CEE) es el Responsable de Comunicación y Relaciones externas (igual que en la rev.0), pero incluyendo la siguiente modificación adicional: sustitución, en el cuerpo del PEI, de la figura de Responsable del Centro Exterior de Emergencias por la de Coordinador de Emergencia del Explotador. En la práctica, el Coordinador de Emergencia del Explotador será el Responsable del Centro Exterior de Emergencias (y así ha quedado establecido en el procedimiento de desarrollo del PEI aplicable), pero esta figura no está asociada a un puesto concreto del organigrama del titular.

El titular justifica esta nueva propuesta en lo siguiente:

- Ninguno de los puestos del grupo de apoyo del Área de Logística del PEI tiene un titular especificado en el plan, excepto en el caso del CEE; por tanto, por homogeneidad y coherencia es adecuado eliminar dicha titularidad del PEI.
- Mediante la creación de la figura de Coordinador de Emergencia del Explotador, que se detalla en el correspondiente procedimiento de desarrollo del PEI, se garantiza que la eliminación mencionada no disminuye la capacidad de la organización de respuesta de emergencia.

PLEM ha realizado las comprobaciones documentales asociadas a esta nueva propuesta, incluyendo la revisión del procedimiento de desarrollo del PEI mencionado, donde se identifica al Coordinador de Emergencia del Explotador como responsable del CEE; así como al retén para la constitución de este grupo de apoyo.

Tras estas comprobaciones, PLEM concluye que esta modificación no menoscaba la operatividad del PEI y, por tanto, la considera aceptable. Teniendo en cuenta todo lo expuesto, PLEM concluye que la rev.1 de la solicitud es aceptable.

3.4 Deficiencias de evaluación:

NO

3.5 Hallazgos de evaluación:

NO

3.6 Discrepancias respecto de lo solicitado:

NO

4. CONCLUSIONES Y ACCIONES

Se propone informar favorablemente la propuesta de cambio al PEI de CN Vandellós II PC-43, rev.1.

4.1 Aceptación de lo solicitado:

SI

4.2 Requerimientos del CSN:

NO

4.3 Compromisos del titular:

NO

4.4 Recomendaciones:

NO

ANEXO

ESCRITO A MITERD REFERENCIA CSN/C/P/MITERD/VA2/21/01